

RESOLUCION N° RL-

00. 16
7799/ 25

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 23 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVICIOS MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR C.LTDA.",

QUE el doctor Antonio Mejía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe N° 1085 y el Memorándum N° 466, de 5 de noviembre de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE La Previsora Banco Nacional de Crédito de esta ciudad certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE la compañía ha presentado el Carnet de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha de 20 de febrero de 1980, bajo el número P.I.313;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorándum N° 919, de 13 de enero de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "SERVICIOS MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR C.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de OCHO CIENTOS MIL SUCRES (S/. 800.000,00) dividido en ochocientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 23 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

A.

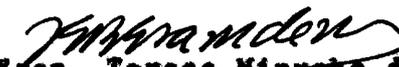
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 23 de diciembre de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar integro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "SERVICIOS MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCHERIAS SEMACAR C.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 23 de diciembre de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de constitución de "SERVICIOS MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCHERIAS SEMACAR C.LTDA." celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 23 de diciembre de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 ENE. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 15 ENE. 1981
CERTIFICO.-


Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

VM/NGHT
13-1-80
